



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 36/08 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXXI de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 361 al 372, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXXI y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet www.rapdigital.com.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 44/08 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 11 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura B N° 0001-00005701 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

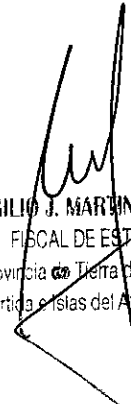
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00005701 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el Año Editorial N° XXXI de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 361 al 372, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXXI y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet www.rapdigital.com, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 1.590,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 46 /08**

Ushuaia, 10 SET. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur